



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

28 de agosto de 2025

MZ-AI-OF-0135-2025

Página 1 de 2

Señores (as) (ita)

Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa

Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Atención: **Gilberto Briceño Delgado**, Director Administrativo Financiero.
Ana Belén Rodríguez Murillo, Coordinadora de Recursos Humanos.

Asunto: PAI 2025 | Auditoría del Plan de Empleo Público, coordinado con la Contraloría General de la República (CGR)¹.

Estimados (as) Señores (as) (ita):

Reciban un saludo cordial. Conforme con el Plan de Auditoría Interna del 2025 y, luego de la participación del suscrito en las dos primeras sesiones de trabajo con las demás instituciones públicas adheridas al proyecto de auditoría del Plan de Empleo Público, regulado por la Ley Marco de Empleo Público, bajo la dirección del equipo fiscalizador constituido por la CGR, se les comunica el inicio del proyecto², conforme con el siguiente programa, brindado por el Ente Contralor:

Actividad	Fecha	CGR
Sesión virtual de inicio y taller de aprendizaje	13 de agosto de 2025 Hora: 9:00 am	Sesión de inicio: proyecto de GT para la revisión de planes de empleo público institucionales
Envío de herramienta por parte de la CGR	13 de agosto de 2025	
Sesión virtual de consultas y realimentación	20 de agosto de 2025 Hora: 9:00 am	Sesión virtual de preguntas; Herramienta planes de empleo público
Envío de herramienta final para aplicación de las UAI	25 de agosto de 2025	
Recepción de la herramienta completada	12 de setiembre de 2025	
Sesión virtual de cierre del proyecto	1 de octubre de 2025 Hora: 10:00 am	Sesión final: Planes de empleo público

¹ Propuesta del proyecto: Oficio DFOE-IAF-0713.

² Inicio del proyecto: Oficio DFOE-FIP-0467.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

28 de agosto de 2025

MZ-AI-OF-0135-2025

Página 2 de 2

El estudio tiene como objetivo la evaluación del Plan de Empleo Público a la luz de la disposición contenida en el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público (10159)³, el Transitorio VII, más las normas complementarias contenidas en los numerales 11, 23 b) d) y 26, así como lo regido por el Reglamento⁴ a la Ley 10159.

El plazo prescrito para la emisión de los planes de empleo fue el 10 de marzo de 2024, con la obligación posterior de presentarlos anualmente, previo al 15 de diciembre de cada período, avalado por el máximo jerarca institucional (Concejo Municipal).

Como dato esencial del estudio, es relevante transcribir el objetivo de los planes de empleo público⁵:

Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el estado social y democrático de derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno. Establecer, para igual trabajo, idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones, igual salario, que les procure bienestar y existencia digna a las personas servidoras públicas.

Atentamente,

Auditor Interno
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

jprs

Anexos: 1. Oficio DFOE-IAF-0713; 2) Oficio DFOE-FIP-0467.

C: Proceso de Planificación.
Dirección Administrativa Financiera.
Proceso de Recursos Humanos.
Archivo.

³ https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=96521

⁴ https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=99014&nValor3=143369&strTipM=TC

⁵ Artículo 1 de la Ley 10159.